

INSTRUCTIVO

Para el ingreso de QUEJAS en causas tramitadas ante la JUSTICIA NACIONAL ORDINARIA

Para el ingreso de un recurso de queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en una causa tramitada ante la Justicia Nacional ordinaria, previamente debe registrarse en el [Portal de Litigante](#).

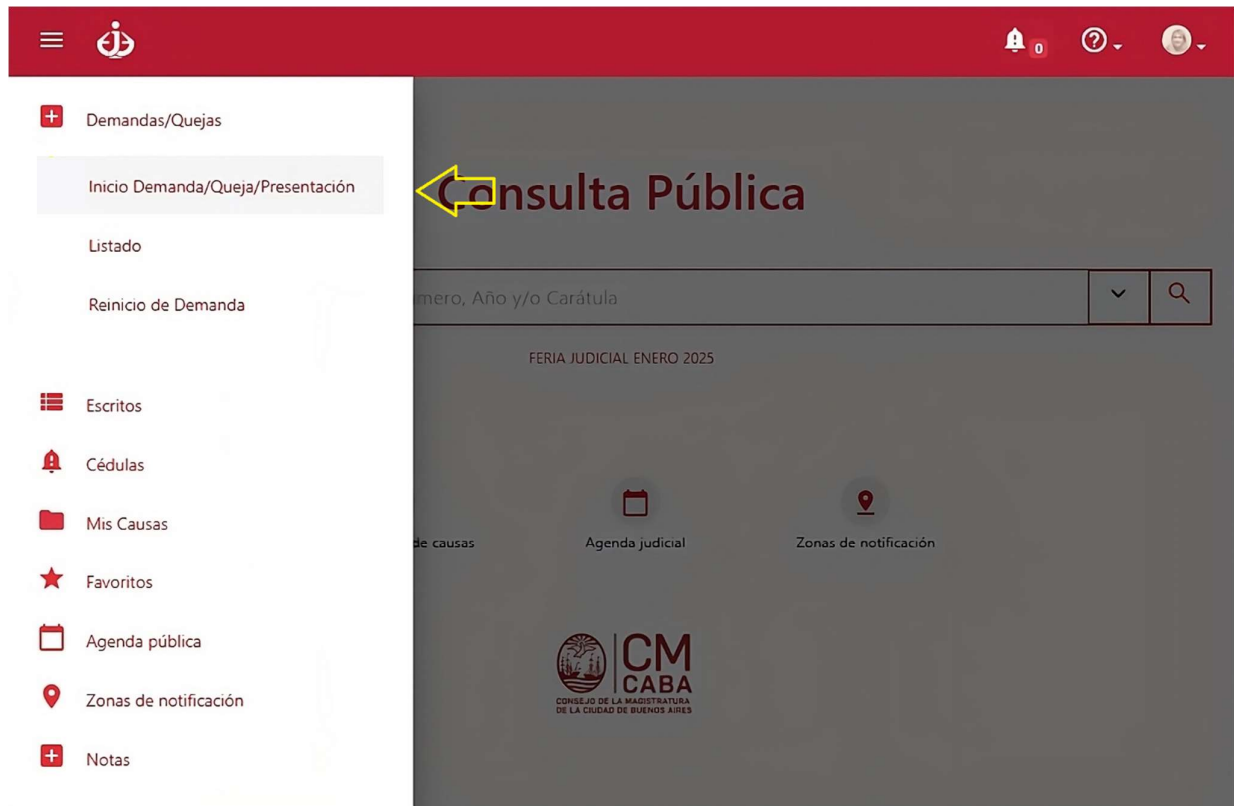
Acceda al instructivo de cómo realizar el registro de usuario haciendo [click aquí](#).

Ingreso de una queja

1. Ingrese al Portal e inicie sesión en el siguiente enlace:

<https://eje.juscaba.gob.ar/iol-ui/u/inicio>

2. Seleccione las opciones del menú superior izquierdo:
“Demanda/ Queja/ Presentación”



a) Se le presentarán las opciones que debe ingresar:

- Instancia: Tribunal Superior de Justicia
- Competencia: Tribunal Superior de Justicia
- Tipo de Presentación: PRINCIPAL

Inicio Demanda/Queja/Presentación

Tipo de Causa a Iniciar

Instancia *
Tribunal Superior de Justicia

Competencia *
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Tipo de Presentación *
Principal

Principal

Causa Reservada ☐

Cancelar Iniciar Demanda Reservado

b) Presione **Iniciar Demanda** para continuar con el siguiente paso.

En el casillero **MATERIA** debe seleccionar QUEJA del fuero nacional de procedencia: civil; comercial; laboral; o criminal y correccional.

Partes

Vínculo	Apellido y Nombre / Denominación	Documento / Número
Agregar sujeto		

Nuevo Sujeto

Tipo de vínculo *

QUEJOSO

☒ Persona Física ☐ Persona Jurídica ☐ Persona Pública

Filtrar personas con domicilio electrónico constituido ☐

diaz cintia



Seguido de la carga de los datos de la persona, podrá cargar el domicilio real:

☒ Persona Física ☐ Persona Jurídica ☐ Persona Pública

DU 34863374 | DIAZ, CINTIA GISELA

¿Reserva su nombre en la carátula? ☐

¿Es menor? ☐

¿Posee domicilio? ☒

Tipo domicilio *

País *

ARGENTINA

Provincia *

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Departamento *

ÚNICO

Localidad *

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Calle *

Altura *

Piso

Departamento

Código postal

Cancelar

Agregar

Posteriormente, deberá cargar los datos de los letrados y su domicilio electrónico (número de CUIT) haciendo clic en el botón “**Añadir representante**” como se muestra en la siguiente figura. Hecho, toque “**Continuar**”:

Vínculo	Apellido y Nombre / Denominación	Documento / Número
QUEJOSO	DIAZ, CINTIA GISELA	DU 34863374

Añadir Representante

Agregar sujeto

Continuar

4. Documentación

En el apartado **Demanda** cargue el escrito de queja y en **Adjuntos**, la documentación necesaria para dar autosuficiencia a su recurso. Todos los archivos deben estar en formato pdf.

Si Ud. es letrado patrocinante, el escrito de queja deberá contener la firma ológrafa (escaneada) de la parte y la de otros letrados si los hubiere.

Aclaración importante:

Si los documentos adjuntos superan los **40MB** el sistema no los dejará subir, por lo que sugerimos que presente la cantidad de documentos hasta el tamaño permitido y luego que el expediente sea generado, podrá ingresar al mismo y presentar un nuevo escrito con la documentación restante.

3

4

Documentación

Demanda

Cargar Documento *

Adjuntos

Cargar Documento

CancelarContinuar

Datos iniciales

Competencia:
TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

Instancia: TERCER

Tipo de Presentación:
Principal

Objeto de juicio:
QUEJA POR RECURSO
DE
INCONSTITUCIONALIDAD
DENEGADO (CIVIL)

Partes

Luego de subir todos los documentos haga clic en **Continuar**.

5. Controle la información ingresada y presione **Enviar**.

4

Verificación de datos ingresados

Datos iniciales

Competencia: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Instancia: TERCER

Tipo de Presentación: Principal

Objeto de Juicio: QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL)

Materia: QUEJAS (CIVIL)

Monto: Capital \$200.000,00

Documentación

Demanda: previsualizacion (5).pdf

☒ Acepto que los datos consignados revisten carácter de declaracion jurada

¿Será firmado digitalmente? ☐

CancelarEnviar

Se tomará como cargo de su queja la fecha y hora en que Ud. presiona el botón “**enviar**”.

El escrito de queja quedará firmado electrónicamente por el letrado que lo ingresa.

6. Cuando la Mesa de Entradas del Tribunal Superior de Justicia controle su presentación dará de alta la correspondiente Queja y le asignará carátula y un número de expediente.

Ud. quedará vinculado a dicho expediente y podrá visualizar la causa a través del Portal del Litigante, ingresando a la opción de Menú Superior Izquierdo, **Mis Causas**.

